

Factura: 001-002-000020955



20181701084P02261

107



NOTARIO(A) SUPLENTE PEDRO PATRICIO OROZCO OROZCO  
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701084P02261						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:54)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HOLDINGPESA S A	REPRESENTADO POR	RUC	1792303613001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO JOSE RAMON ALVAREZ VILLOTA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BARTOLO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b> OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20181701084P02261
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:54)
OTORGA:	NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) SUPLENTE PEDRO PATRICIO OROZCO OROZCO  
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9119-DP17-2018-VS

Pb



N° TRAMITE: 91911-0041-16  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 105291

u



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**NÚMERO DE ESCRITURA: 20181701084P02261**

**REFORMA DE ESTATUTOS DE HOLDINGPESA S.A**

**QUE OTORGA:**

**PEDRO ALVAREZ VILLOTA EN SU CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE  
HOLDINGPESA S.A**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS + 1**

**IR**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día **SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, ABOGADO PEDRO PATRICIO OROZCO OROZCO, NOTARIO OCTOGESIMO CUARTO SUPLENTE, del Cantón Quito, según acción de personal número 9119-DP17-2018-VS de fecha 02 de agosto del 2018, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **PEDRO ALVAREZ VILLOTA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE HOLDINGPESA S.A.**, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad Quito, a quien de conocer doy fe porque me han presentado sus respectivos documentos de identificación y conforme exige la Ley Orgánica Electoral,

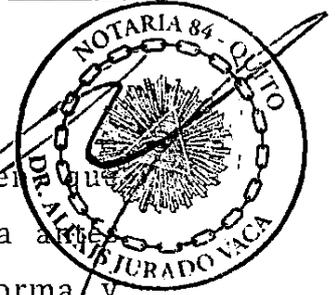
1 Código de la Democracia, al ser requeridos por el Notario, los  
2 comparecientes solicitan que se agregue copias certificadas  
3 de las papeletas de votación, así como también de sus cédula  
4 de ciudadanía, y autorizan expresamente al señor Notario  
5 para que acceda al sistema e imprima el certificado  
6 electrónico de datos de identidad ciudadana conferido por la  
7 Dirección General de Registro Civil, Identificación y  
8 Cedulación para ser agregados al presente tramite; y, me  
9 piden que eleve a escritura pública la minuta que me  
10 entregan y cuyo texto transcribo literalmente a continuación:  
11 "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas,  
12 sírvase agregar una de la cual conste la Reforma de Estatutos  
13 de HOLDINGPESA S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas:  
14 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor Pedro  
15 Alvarez Villota en su calidad de Gerente General y como tal  
16 Representante Legal de Holdingpesa S.A. conforme al  
17 nombramiento debidamente inscrito en el Registro mercantil  
18 que se adjunta como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-  
19 a) Holdingpesa S.A. se constituyó mediante escritura pública  
20 otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito  
21 el treinta (30) de abril de dos mil diez (2.010) debidamente  
22 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiocho (28)  
23 de octubre de dos mil diez (2010). b) La Junta General de  
24 Accionistas de Holdingpesa S.A. reunida el dieciséis (16) de  
25 marzo de dos mil dieciocho (2018) resolvió reformar y  
26 codificar el estatuto social de la Compañía en la forma en que  
27 consta en el acta respectiva. TERCERA: REFORMA Y  
28 CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos





# NOTARÍA 84

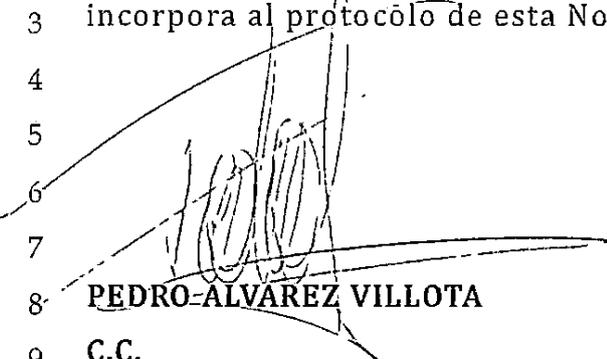
DR. ALEXIS JURADO VACA



1 antecedentes, el compareciente, en la calidad de [redacted] que  
2 interviene, de conformidad con el acta de la Junta [redacted]  
3 mencionada, expresamente declara: Uno.- que reforma y  
4 codifica el estatuto social de la Compañía en los términos  
5 previstos en el acta de la Junta General de Accionistas de  
6 dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018); Dos.-  
7 que eleva a escritura pública el Acta de la Junta General [redacted]  
8 mencionada, la misma que se acompaña para que usted, señor  
9 Notario se sirva incorporarla como parte de la presente  
10 escritura pública. CUARTA: DECLARACIONES.- El  
11 compareciente, en la calidad antes señalada, bajo juramento  
12 declara que su representada holdingpesa S.A., a la fecha de la  
13 celebración de la presente escritura pública no es contratista  
14 de ninguna obra pública que corresponda al estado ni a sus  
15 instituciones y que su representada, Holdingpesa S.A. se  
16 encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para  
17 con el instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que por  
18 tanto no adeuda ningún valor a dicha entidad. Usted, señor  
19 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los  
20 documentos habilitantes que se acompañan." HASTA AQUÍ LA  
21 MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que  
22 se encuentra redactada y firmada por el Doctor Genaro  
23 Eguiguren V, con matrícula profesional número dos uno cero  
24 dos del Colegio de Abogados. Se agregan a la presente  
25 escritura los comprobantes de pagos de impuestos. Para la  
26 celebración de la presente escritura se observaron todos los  
27 preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente  
28 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se

1 ratifican los comparecientes en su aceptación de su contenido  
2 y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se  
3 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura.-

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



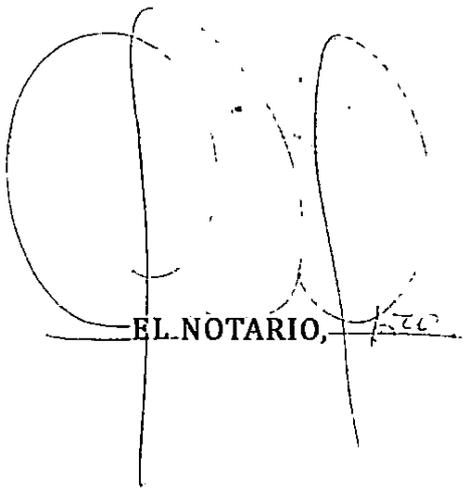
**PEDRO-ALVAREZ VILLOTA**

**C.C.**

**Dirección.**

**Teléfono.**

**Correo.**



**EL NOTARIO,**

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOLDINGPESA S.A. CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2018.-**



En la ciudad de Quito, hoy viernes 16 de marzo de 2018, en el local ubicado en la Avenida Galo Plaza N51-97 y Algarrobos, siendo las 11h00 se dio inicio a la elaboración de la Lista de Asistentes a la Junta General de Accionistas de HOLDINGPESA S.A., que se reúne de acuerdo con la Convocatoria publicada en el Diario "La Hora" de esta ciudad el día 5 de marzo de 2018, según lo dispuesto por la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales. A las 11H29 se inicia la sesión, una vez que se verificó la legalidad de las representaciones y se dejó constancia que a esta hora se encontraba presente y/o representado el 85.41% del capital social de la Empresa, con la presencia de los señores accionistas que constan en el listado que se adjunta al expediente.

Actúa como Presidente de la Junta el doctor Genaro Eguiguren V. y como Secretario el Gerente General señor Pedro Alvarez Villota.

Se inicia la sesión con la lectura de la Convocatoria que fuera publicada en el Diario "La Hora" de esta ciudad el 5 de marzo de 2018 y cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE HOLDINGPESA S.A.- Convocase a los señores Accionistas de HOLDINGPESA S.A., a sesión de Junta General Ordinaria, la misma que se llevará a cabo el día viernes 18 de marzo de 2018, a las 11H00 en el local social ubicado en la Galo Plaza N51-97 y Algarrobos, de la ciudad de Quito, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: 1.- Conocer y resolver sobre el informe de Administración y Comisario, los balances Generales y de Resultados, y disponer sobre los resultados. 2.- Resolver sobre aumento de capital y reforma y codificación de estatutos. 3.- Efectuar las designaciones y fijar las retribuciones que le corresponde. 4.- Contratación de Auditores Externos. De manera especial se convoca a los señores Comisarios principal y suplente, señor Vicente Galarza y señora Lorena Vinocuna, respectivamente. Los Informes y balances sobre los que se pronunciará la Junta se refieren al ejercicio 2016, están a disposición de los accionistas en el lugar de la reunión. Quito, 5 de marzo de 2018.- Pedro Alvarez Villota GERENTE GENERAL".

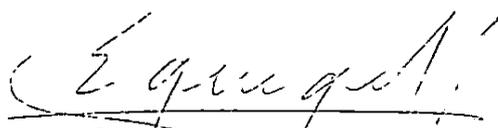
Concluida la lectura de la convocatoria, se trata el primer punto y el Gerente General procede a dar lectura del informe que, a nombre de la Administración, presenta a consideración de los accionistas sobre el ejercicio económico de 2017 y que se adjunta al expediente. El Presidente somete este documento a consideración de la Junta y es aprobado por unanimidad con un voto de aplauso. No votan en este punto los accionistas que ejercen funciones administrativas en la Empresa, por así disponerlo la Ley. A continuación, la Junta conoce, sin observaciones, los Informes presentados por los Comisarios de la Empresa señor Vicente Galarza y Sra. Lorena Vinocuna y por los Auditores Externos. En conocimiento del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias, la Junta los aprueba por unanimidad. Respecto de los

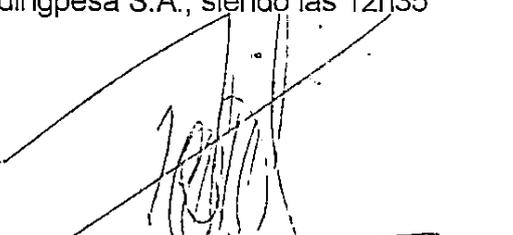
resultados, la Junta resuelve declarar un dividendo de USD.\$3'440.000 que se pagará en los 30 días posteriores a la las entregas que haga Novopan del Ecuador S.A.

Al tratar el segundo punto, la Junta decide que el asunto -aumento de capital y reforma y codificación de estatutos- la Junta conoce la propuesta de la Administración y aprueba las reformas y codificación en los términos del documento que se adjunta a ésta Acta y, respecto del tercer punto, la Junta resuelve nombrar, por los períodos estatutarios, Comisario Principal al señor Vicente Galarza y Comisario Suplente a la señora Lorena Vinocuna y fijando la retribución del Comisario Principal en \$ 550 por el Informe del 2018; y, la del Comisario Suplente en \$. 330. Se pasa a tratar sobre la contratación de Auditores Externos para el año de 2017, la Junta recomienda a la Administración la contratación con una de las siguientes firmas: Price Waterhouse, Deloitte, Ernest Young o KPMG, dejando al Gerente General para que negocie con las firmas y contrate con aquella que sea más conveniente para los intereses de Holdingpesa S.A.

Una vez concluidos los puntos de la Convocatoria, dejando constancia que se agrega al expediente la versión magnetofónica de la sesión, concluye la Junta General Ordinaria de Accionistas de Holdingpesa S.A., siendo las 12h35

Para constancia firman,

  
Dr. Genaro Eguiguren V.  
PRESIDENTE

  
Sr. Pedro Alvarez Villota  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESTATUTOS CODIFICADOS  
COMPAÑIA HOLDINGPESA S.A.



CAPITULO PRIMERO

Del nombre, nacionalidad, domicilio, objeto social y plazo.

ARTICULO PRIMERO: DEL NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACION. La compañía se denomina "HOLDINGPESA S.A."; es de nacionalidad Ecuatoriana y su domicilio principal será Quito, pudiendo en cualquier momento establecer sucursales y agencias dentro o fuera del territorio nacional. Su plazo de duración fenece el 31 de diciembre de 2.050, pudiendo prorogarse o disolverse antes del plazo convenido por las causas legales, o cuando así lo decidiere la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía lo constituirá adquirir para conservar o disponer acciones e inversiones de renta variable, para lo cual podrá ejecutar todo acto, ya civil o mercantil permitido por la Ley relacionado, referente o complementario a su objeto social o conveniente para un mejor cumplimiento de sus finalidades.

CAPITULO SEGUNDO  
CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía asciende a la suma de USD \$ 2'000.000 (Dos Millones de dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 2'000.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado.

ARTICULO CUARTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones son ordinarias y nominativas gozan de iguales derechos. Para la cesión de acciones se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

CAPITULO TERCERO  
GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA

ARTICULO QUINTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Vicepresidente.

ARTICULO SEXTO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía y está facultada para conocer todos los asuntos sociales y negocios de la compañía. Las Juntas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Juntas ordinarias se reunirán por lo menos una vez al

A handwritten signature or mark consisting of several overlapping loops, located in the bottom left corner of the page.

año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del período económico de la compañía, para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. Las juntas extraordinarias se reunirán en cualquier época en que fueren convocadas y para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. Tanto las juntas ordinarias como las extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la compañía. Sin embargo, la Junta se entenderá convocada y podrá reunirse en cualquier tiempo y lugar, dentro del territorio nacional, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes, acepten por unanimidad la celebración de la Junta Universal. Las Juntas Generales serán convocadas con ocho días de anticipación por lo menos al día de reunión y por medio de una comunicación escrita dirigida a cada uno de los socios y suscrita por el Presidente y/o el Gerente General en la que constará, el día, la hora, la fecha, el lugar y los asuntos a tratarse en la reunión. En cuanto a la forma de concurrir, votar y decidir, a la dirección y a las actas, se estará a lo dispuesto en la Ley.

**ARTICULO SEPTIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.-** Corresponde a la Junta General:

- a) Designar Presidente, Vicepresidente, un Director Principal y un Director Suplente, quienes ejercerán sus cargos por un período de hasta 2 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y, removerlos por las causas legales. Para cualquiera de los mencionados cargos, no se requiere ser accionista de la compañía;
- b) Aprobar las cuentas y balances que presente el Presidente;
- c) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades y capitalización de reservas;
- d) Acordar aumentos y disminuciones del capital social;
- e) Resolver acerca de la prórroga, fusión, transformación y sobre la disolución anticipada de la compañía;
- f) Señalar los montos hasta por los cuales el Directorio pueda autorizar y el Presidente, pueden obligar a la Compañía y o realizar inversiones.
- g) Interpretar y hacer cumplir estos Estatutos;
- i) Autorizar la enajenación o la constitución de gravámenes sobre inmuebles de la compañía si el Presidente le solicitaren este pronunciamiento;
- j) En general, todas las cuestiones que la Ley y éstos Estatutos le confieren y aquellos que no estuvieren expresamente regulados.

**ARTICULO OCTAVO: DEL DIRECTORIO.-** El Directorio estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente y un Director Principal y a uno suplente. La Junta puede aumentar el número de integrantes del Directorio. El Director Suplente remplazará al Director Principal en caso de falta de aquel. Se

reunirá ordinariamente cada seis meses y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente por su iniciativa o a pedido de alguno de sus integrantes. Son atribuciones y deberes del Directorio:

- a) Establecer las políticas y estrategias de negocios;
- b) Recomendar a la Junta General la distribución de dividendos;
- c) Autorizar los actos, contratos y negocios cuya cuantía sea superior a la establecida por la Junta General y en todo caso, superior al 10% del capital social;
- d) Autorizar la venta o gravamen de inmuebles; y,
- e) Las demás expresamente señalados en éstos Estatutos y por la Junta General.

ARTICULO NOVENO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía lo es también de la Junta General y del Directorio. Ejercerá sus funciones por periodos de dos años. Son sus atribuciones deberes:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;
- b) Realizar actos y contratos y obligar por sí solo a la compañía. Para la compraventa y gravámenes sobre inmuebles y para los actos, contratos y negocios superiores al 10% del capital social deberá haber sido previamente autorizado por el Directorio;
- c) Convocar por sí o a pedido de alguno {s} de los miembros del Directorio o por los accionistas cuyas acciones representen no menos la cuarta parte del capital social, a sesión de Junta General;
- d) Organizar y dirigir las dependencias de la compañía y su marcha administrativa, económica, financiera y laboral. Tendrá a su cargo todo el manejo financiero, podrá abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorros, etc., girar sobre las mismas, suscribir todo tipo de documentos financieros y de obligación, aceptar, endosar, protestar, etc. letras de cambio, pagarés, libranzas, etc.;
- e) El Presidente no podrá delegar las funciones que le competen a persona alguna, pero podrá conferir poder especial en los casos y para los negocios y actuaciones concretadas dentro de los límites de sus facultades consignadas en éstos Estatutos, siendo responsable por las actuaciones de sus apoderados. Para otorgar poder general requerirá de autorización del Directorio;
- f) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y llevar por sí mismo el Libro de Actas;
- g) Ejercer las atribuciones que no estén expresamente señaladas en éstos estatutos y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social, hasta que la Junta general se pronuncie sobre las mismas; y,



h) Las demás que le correspondan por Ley y éstos Estatutos.

ARTICULO DECIMO: FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE Y LIMITACIONES.-Al Vicepresidente le corresponde reemplazar al Presidente en caso de falta o ausencia de éste. A más de las limitaciones legales para el ejercicio de las funciones de Presidente, la Junta podrá señalar otras en razón de la naturaleza, materia o cuantía de los actos, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente.

#### CAPITULO CUARTO Disposiciones Generales.-

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.- Son causas de disolución de la compañía todas aquellas establecidas por la Ley y las resoluciones tomadas en este sentido con sujeción a los preceptos legales. En caso de disolución voluntaria, la liquidación de la sociedad, estará a cargo de los liquidadores (principal y suplente) que designe la Junta General. La disolución y liquidación se efectuará conforme a la ley de Compañías.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: FISCALIZACION.- La Junta General resolverá anualmente sobre la forma en que la fiscalización deba efectuarse para cada ejercicio económico, pudiendo nombrar comisarios o contratar auditorías, que tendrán las funciones que la Junta les conceda y las que confieran la Ley y los Reglamentos aplicables. El o los Comisarios, en caso de que la Junta los designe durarán en sus funciones un año.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- La compañía para todo aquello que no estuviere establecido por éstos Estatutos, se sujetará a la Ley de Compañías y más disposiciones legales pertinentes.



Quito, 18 de Febrero del 2016

Señor  
Pedro José Ramón Álvarez Villota  
Ciudad

De mi consideración:

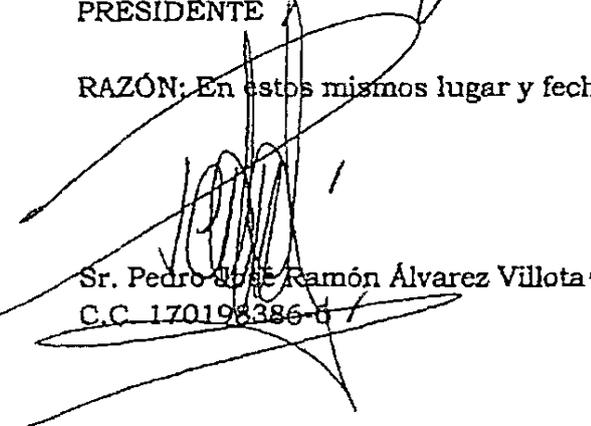
Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de HOLDINGPESA S.A., en sesión del día 12 de marzo del 2015, tuvo el acierto de designar a usted Gerente General de la Compañía por el periodo de cinco años a contarse desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil de Quito.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de abril del 2010 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 28 de octubre del 2010, escritura que contiene los estatutos sociales cuyo Artículo Noveno señala sus atribuciones y deberes, entre ellos ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

  
Dr. Genaro Eguiguren V.  
PRESIDENTE

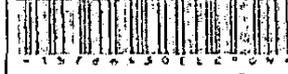
RAZÓN: En estos mismos lugar y fecha, acepto el nombramiento.

  
Sr. Pedro José Ramón Álvarez Villota  
C.C. 170198386-0



REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 15737



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	10713
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3647
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

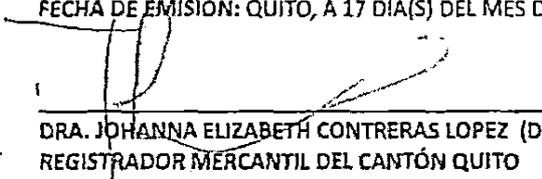
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOLDINGPESA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALVAREZ VILLOTA PEDRO JOSE RAMON
IDENTIFICACIÓN	1701983866
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 3598 DEL 28/10/2010 NOT.# 37 DEL 30/04/2010 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 16804  
NÚMERO DE CERTIFICADO 16804  
\* 6 0 2 1 6 0 0 7 4 2 1 8 7 9 \*

ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y dos de Marzo del dos mil diecisiete.- EL REGISTRADOR.-

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ**  
**DELEGADO POR EL REGISTRADOR**  
**MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**

JC/mm.-  
Resp.....

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO**  
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió y que devuelvo al interesado. En 2 -foja(s).  
Quito a 7 SET. 2018  
**Dr. Pedro Patricio Orozco Orozco**  
NOTARIO SUPLENTE OCTOGÉSIMO CUARTO DE QUITO  
A70





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792303613001

RAZÓN SOCIAL:

HOLDINGPESA S A

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	HOLDINGPESA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV. GALO PLAZA LASSO Numero: N51-97 Interseccion: ALGARROBOS Referencia: JUNTO A LA FABRICA INDUSTRIAS ALES Edificio: ALVAREZ BARBA S.A. Oficina: PB Telefono Trabajo: 022410760 Email: sdfinanzas@alvarezbarba.com.ec

NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de  
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia  
es igual a su original que se me exhibió y que  
devuelvo al interesado.

Quito a - 7 SET, 2018



Dr. Pedro Patricio Orozco Orozco  
NOTARIO SUPLENTE OCTOGESIMO CUARTO DE QUITO

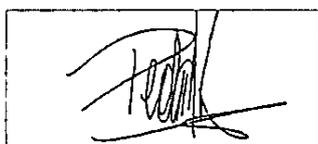


Código: RIMRUC2018001994879

Fecha: 11/09/2018 12:12:28 PM



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701983866

Nombres del ciudadano: ALVAREZ VILLOTA PEDRO JOSE RAMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ CESAR

Nombres de la madre: VILLOTA MUÑOZ MARIA DE LOS DOLORES  
JOSEFINA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CARLOS VICENTE SARABIA QUISTANCHALA - PICHINCHA-QUITO-NT 84 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-143-20038



184-143-20038

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 CENTRALIZADA, P.O. BOX 170198386-6



IDENTIFICACION  
 CIUDADANO  
 ALVAREZ VILOTA  
 PEDRO JOSE RAMON  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1947-11-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

EMPLEADO PRIVADO  
 ALVAREZ CESAR  
 CASIQUILLO Y CAJAS  
 VILOTA MUÑOZ MARIA  
 QUITO  
 2016-05-31  
 2028-05-31




CERTIFICADO DE VOTACION  
 CNEI

003 003-032 1701983866  
 ALVAREZ VILOTA PEDRO JOSE RAMON  
 FEEL DCS Y NOMBRES



PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON  
 SAN JUAN  
 PARROQUIA

DECLARACION  
 ZONA 2




NOTARIA OCTOGESIMA CUARTA DE QUITO  
 De acuerdo al Art. 21 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió y que devuelvo al Interrogado.

Quito a - 7 SET. 2018

Dr. Pedro Patricio Orozco Orozco  
 NOTARIO SUPLENTE OCTOGESIMO CUARTO DE QUITO

ESCRITURA OTORGADA ANTE MÍ, Y FACULTADO POR LA LEY NOTARIAL CONCEDO ESTA COPIA CERTIFICADA NÚMERO TRES, FIRMADA, RUBRICADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2018.

DOCTOR ALEXIS JURADO VACA  
 NOTARIO OCTOGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000021267



20181701084000203

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701084000203

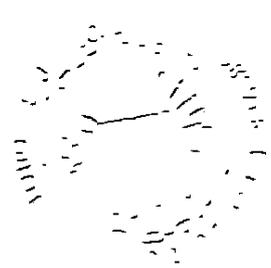
NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO PEDRO PATRICIO OROZCO OROZCO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOLDINGPESA S A	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE RAMON ALVAREZ VILLOTA	RUC	1792303613001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PEDRO ALVAREZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1701983866

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA  
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



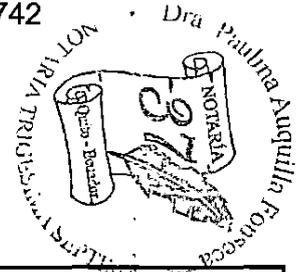


Factura: 002-002-000064182



20181701037001742

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701037001742



MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:14)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	39218

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOLDINGPESA S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792303613001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701084P02261

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HOLDINGPESA S.A., celebrada el 30 de abril del 2010, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE HOLDINGPESA S.A., celebrada el 07 de septiembre del 2018, ante el Notario Octogésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, Abogado Pedro Patricio Orozco.- **Quito, A CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 82897



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	126710
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6061
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701983866	ALVAREZ VILLOTA PEDRO JOSE RAMON	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTOGÉSIMA CUARTA / QUITO / 07/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOLDINGPESA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3598 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/10/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMG-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-103

